



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

**“2021, Año de la Independencia”**

**Número de Expediente: UT-J/0568/2021.**  
**Asunto: Ampliación del plazo**

Ciudad de México, a 12 de agosto del 2021.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, tramitada bajo el **Folio 0330000120221**, en la que requirió:

**“SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EL 30 DE ABRIL DE 2021”**

Al respecto, le informo que el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el 11 de agosto del 2021, determinó la ampliación del plazo de respuesta de la referida solicitud de información bajo las siguientes consideraciones:

*“En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.”*

En ese sentido, la ampliación de 10 días hábiles autorizada por dicho Órgano Colegiado corre **del 24 de agosto al 6 de septiembre del 2021**.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

Por último, podrá consultar en la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comites/comite-de-transparencia/sesiones>, la fecha de la sesión del Comité de Transparencia en la que será presentado el proyecto de resolución de la clasificación de información mediante el cual se resolverá lo conducente respecto de la solicitud de acceso a la información presentada por usted.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT/perc